Rad. 2016.000131.00
Secretaría: ingresa el expediente de la referencia, informándole que la apoderada sustituta de RENTANDES S.A. solicitó el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo de placa TSV-852 de la oficina de Tránsito y Transporte de Funza.

Agosto 26 de 2021.

MARÍA ELOÍSA PIEDRAHITA MOLINA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: DECLARATIVO R.C.E.
DEMANDANTES: BLADIMIRO BULGANY FANDIÑO CASTRO, JEAN DAVID GÁMEZ RAMÍREZ, JEAN SEGUNDO GÁMEZ CASTRO, SIRLIS ESTHER RAMÍREZ SIERRA, JHIRLEY DANIELA, JOEL SANTIAGO, Y JAMES DANIEL GÁMEZ RAMÍREZ
DEMANDADOS: COTRANSCOPETROL SAS, Y/O CTC SAS, SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. RENTANDES SA, Y LUIS ORLANDO MOSQUERA.
RAD. 47189.31.03.001.2016.00131.00

VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En atención a la solicitud elevada por **RENTANDES S.A.,** concerniente al levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placa TSV-852 y teniendo en cuenta que no se dispuso lo propio en las decisiones correspondientes[1], el despacho accederá a tal postulación. En consecuencia, el **JUZGADO:**

RESUELVE

1. RECONOCER a la abogada **OLGA LÓPEZ MARTÍNEZ** identificada con c.c. N° 1.083.027.777 y T.P. N° 332.603[2] del C. S. de la J., como apoderada sustituta de RENTANDES S.A.S, bajo las facultades vertidas en el poder respectivo.

2. ORDÉNESE el levantamiento de la medida cautelar decretada en auto del 11 de octubre de 2016 frente al automotor de placas TSV-852, registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Funza,

[1] Sentencia del 7 de noviembre de 2018, a través de la cual se negaron las pretensiones.
[2] Vigente, conforme a la consulta realizada: file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDf%20(78).pdf

Cundinamarca. Por Secretaría, ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO N° 034 DE 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Magdalena - Cienaga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9a8eb2acf1db9626941fa5da7979d1cea85569f69456b0209413c247cc5ee0f9
Documento generado en 27/08/2021 02:34:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica